

Bogotá, 6 de Marzo de 2019

OCI – 040

SNR20191E006408

Doctor
RUBEN SILVA GOMEZ
Superintendente de Notariado y Registro
Bogotá.

Asunto: Informe de seguimiento a la implementación de la ley 1712 de 2014 transparencia y derecho de acceso a la información pública en la SNR entre mayo de 2018 y enero 2019.

Respetado Doctor:

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 3 del Decreto 1537 del 2001; remitimos para su conocimiento, el informe de seguimiento y verificación a la implementación de la ley 1712 de 2014 transparencia y derecho de acceso a la información pública en la SNR entre mayo de 2018 y enero 2019.

Se envía copia de este informe, a la Oficina Asesora de Planeación, para efectos que bajo su liderazgo, se preste la asesoría técnica a los interesados, sobre las metodologías adoptadas para el análisis de causa raíz y se procedan a formular las acciones de mejoramiento correspondientes, conjuntamente con los líderes de Procesos involucrados, a efectos de subsanar las deficiencias detectadas y se garantice el cumplimiento del mismo en esta vigencia.

Cordialmente,



RITA CECILLIES COTES COTES
Jefe de la Oficina de Control Interno.

Copia: Dr, Ricardo García Ramírez, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Anexos: (25) Folios
Transcripto: Yurley D. Profesional Especializado

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1712 DE 2014 TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA SNR ENTRE MAYO DE 2018 Y ENERO 2019

1. OBJETIVO

Verificar en la página Web de la Entidad, el cumplimiento de los artículos de la Ley 1712 de 2014 y su Decreto 103 de 2015, teniendo en cuenta la “Matriz de autodiagnóstico para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014” herramienta diseñada por la Procuraduría General de la Nación, para realizar el seguimiento de la presente Ley, en los siguientes temas:

- Estructura Orgánica
- Presupuesto
- Talento Humano
- Planeación
- Contratación
- Trámites y servicios
- Control
- PQRS
- Datos abiertos
- Sistemas de Información
- Comunicación
- Sistemas de Gestión Documental

2. ALCANCE

Publicaciones en el Link de Transparencia, de la página WEB de la Superintendencia de Notariado y Registro, con corte al 31 de enero de 2019.

3. METODOLOGÍA

- Diligenciar la “Matriz de Autodiagnóstico para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014”, teniendo en cuenta la información que se encuentra disponible en la página Web de la Entidad.
- Solicitar, de ser necesario, ampliar información respecto algún tema a los responsables de la misma.
- Elaboración del informe de la verificación adelantada 

Es preciso indicar, que el seguimiento que nos ocupa en el presente Informe estará enfocado, en determinar las fortalezas y debilidades, que tiene la Superintendencia de Notariado y Registro, en relación con la Información que se encuentra incorporada en el Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública

4. MARCO NORMATIVO:

Ley 1712 del 6 de marzo de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto 103 de 2015: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1081 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector de la Presidencia de la República".

Resolución 3564 de 2015: "Por el cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto No 1081 de 2015.

Decreto 1078 de 2015', "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones".

Decreto 124 del 26 de Enero de 2016: " Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Resolución 1348 de 2016. "Por la cual reglamenta internamente la elaboración, actualización, publicación y manejo de los instrumentos de Gestión de la Información Pública, conforme a lo establecido en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y demás normas relacionadas".

5. JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con las funciones contenidas en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y los Decretos Reglamentarios 1826 de 1994 y 1537 de 2001, entre otras, corresponde a la Oficina de Control Interno de Gestión, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos; así como también, verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la entidad, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente.

Adicional a lo anterior, dentro del Rol de evaluación y enfoque hacia la prevención, la Oficina de Control Interno, se encuentra facultada para realizar seguimiento, presentar recomendaciones y sugerencias a la Alta Dirección en busca del cumplimiento de la normatividad vigente, lo cual aplica para el caso del informe.

7. SITIO WEB OFICIAL - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



A continuación, se enumeran cada uno de los componentes, que contienen el Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales, se realizó la verificación y en los casos que así lo requerían, se formularon las recomendaciones correspondientes.

↓ ESTRUCTURA ORGANICA

Este tema hace referencia a las funciones y deberes, descripción de la estructura orgánica de la Entidad, ubicación de sus sedes y horario de atención al público.

Tabla 1: Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Estructura Orgánica

Actividad	Artículo/ literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web
			Sí	No	Parcial	N/A	
Estructura Organica	Art.9,a)	La descripción de la estructura orgánica	X				https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/Transparencia/estructura?_afrctrl-state=u26xsvp5d_225&_afrcLoop=3033843581058185
		Las funciones y deberes	X				
		La ubicación de sus sedes y áreas	X				
		La descripción de divisiones o departamentos	X				
		El horario de atención al público	X				

Observación Oficina de Control Interno

La información verificada por la Oficina de Control Interno, cumple con lo establecido en el artículo 9 literal a) de la Ley de transparencia.

↓ PRESUPUESTO

Respecto a este tema la Ley 1712 de 2014, determina aspectos tales como publicación del presupuesto general, su ejecución y el plan de acción.

En la siguiente tabla, se observan los resultados de los aspectos que hacen parte del tema "Presupuesto" en la Matriz diseñada por la Procuraduría General de la Nación (PGN).



Tabla 2: Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Presupuesto

Actividad	Artículo/literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web	
			Sí	No	Parcial	N/A		
Presupuesto	Art 9,b)	El presupuesto general asignado		X			https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/Transparencia/presupuesto?_afid=147211cd4_456&swa-wa&afid=22&oracle%2Fwebcenter%2Fportalapp%2Fnavipositions%2FSNR_Menuing_Home&_afrcop=1128668170254823...	
		La ejecución presupuestal histórica anual		X				
		Los planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción), desagregado de la siguiente manera :						https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/face124.jsp?_afid=147211cd4_456&swa-wa&afid=22&oracle%2Fwebcenter%2Fportalapp%2Fnavipositions%2FSNR_Menuing_Home&_afrcop=1128668170254823...
		- Objetivos						
		- Estrategias						
		- Proyectos						
		- Metas						
		- Responsables						
		- Distribución presupuestal de proyectos de inversión		X				
		- Informe de gestión del año inmediatamente anterior					https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/face132.jsp?_afid=147211cd4_456&swa-wa&afid=22&oracle%2Fwebcenter%2Fportalapp%2Fnavipositions%2FSNR_Menuing_Home&_afrcop=1128668170254823...	
		- Presupuesto desagregado con modificaciones					https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/Transparencia/presupuesto?_afid=147211cd4_456&swa-wa&afid=22&oracle%2Fwebcenter%2Fportalapp%2Fnavipositions%2FSNR_Menuing_Home&_afrcop=1128668170254823...	

Observación Oficina de Control Interno

La información verificada por la Oficina de Control Interno, cumple con lo establecido en cada uno de los ítems de la información presupuestal.

Sin embargo; se recomienda revisar la información antes de ser subida en la página, que sea depurada a fin de evitar confusiones para el usuario; lo anterior, teniendo en cuenta que en la información que se despliega del Link Ejecución Presupuestal Enero 2019, hay varias hojas de Excel, en el archivo que se despliega en el cual se realizaron verificaciones que se encuentran en la parte inferior de la hoja No. 3, que no son de interés para el usuario. Por otra parte, las hojas del archivo Excel que se encuentra publicadas en la página web de la Entidad, no se encuentran identificadas con el fin de procurar un mayor entendimiento por parte de la persona que consulte la información. (Imagen 1)

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co





Tabla 3: Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Talento Humano

Actividad	Artículo/literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web
			Sí	No	Parcial	N/A	
Talento humano	Art.9,c)	El directorio de los servidores públicos con la siguiente información:	x				http://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/wa_bcenter/portalapp/pagos/login.ispx?_afrcorp=11880380138660598_afWindowMode=08_afWindowId=f45hgp6d_74#%40%3F_afWindowId%3Df45hgp6d_74%26_afrcorp%3D1188038013866059%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl:state%3Df45hgp6d_95
		- Nombres y apellidos completos	x				
		- Ciudad de nacimiento		X			
		- Formación académica	X				
		- Experiencia laboral y profesional		X			
		- Cargo	X				
		- Correo electrónico	X				
	- Teléfono	X					
	- Escalas salariales por categorías de todos los servidores	X				http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82051	
	Art.9,c)	El directorio de personas naturales con contratos de prestación de servicios con la siguiente información:		X			No se pudo ingresar al respectivo link se encuentra con Login.
		- Nombres y apellidos completos		X			Pantalla en mantenimiento
		- Ciudad de nacimiento		X			Pantalla en mantenimiento
		- Formación académica		X			Pantalla en mantenimiento
		- Experiencia laboral y profesional		X			Pantalla en mantenimiento
- Correo electrónico			X			Pantalla en mantenimiento	
- Teléfono			X			Pantalla en mantenimiento	
	- Objeto del contrato	x				https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/wa_bcenter/portalapp/paschierarchy/Pape195.ispx?_afrcorp=1265736971501988_afWindowMode=08_afWindowId=7h4k3cpto_74#%40%3F_afWindowId%3D7h4k3cpto_74%26_afrcorp%3D4265756971501988%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl:	
	- Monto de los honorarios	X				https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/wa_bcenter/portalapp/paschierarchy/Pape195.ispx?_afrcorp=1265736971501988_afWindowMode=08_afWindowId=7h4k3cpto_74#%40%3F_afWindowId%3D7h4k3cpto_74%26_afrcorp%3D4265756971501988%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl:	

Observación Oficina de Control Interno _____

Al ingresar al link correspondiente al directorio de información de los servidores públicos incluyendo contratistas, se observa una restricción para el ingreso, solicitando un usuario y clave. Es importante advertir, que este tipo de información es pública, por lo tanto, debe estar disponible para el ciudadano (Consulta realizada el 18 de febrero) Imagen 20

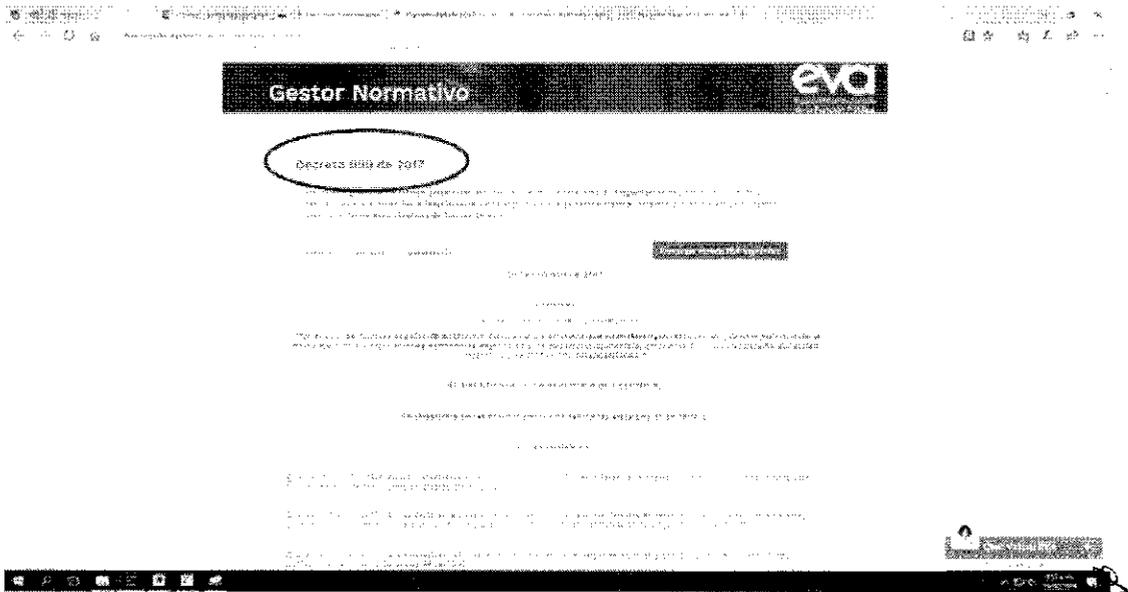


Imagen 2: Pantallazo al ingresar al directorio de funcionarios y contratistas de la SNR.



Frente al link Escala salarial por categoría de todos los servidores, que conduce al Decreto 999 de 2017 (Imagen 3), información que no se encuentra actualizada conforme a las normas vigentes; igualmente, se recomienda eliminar la ruta para efectos de facilitar el acceso a la información de manera ágil o inmediata.

Imagen 3: Pantallazo Link escala salarial



Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co





Al ingresar al link de transparencia al componente de Talento Humano; algunos de los link relacionados en el numeral 3.5 Directorio de información de servicios públicos y contratistas, que tiene que ver con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2017 en su Art. 9 literal c., se despliega una pantalla que indica que se encuentra en mantenimiento (Imagen 4 y 5). (Información revisada el 19 de febrero de 2019); se advierte que toda la información publicada en la página web debe encontrarse habilitada y disponible y en aquellos eventos en los cuales se presente la necesidad de una actualización o ajuste; debe subsanarse en el menor tiempo posible.

Imagen 4 : Pantallazo al componente de Talento Humano

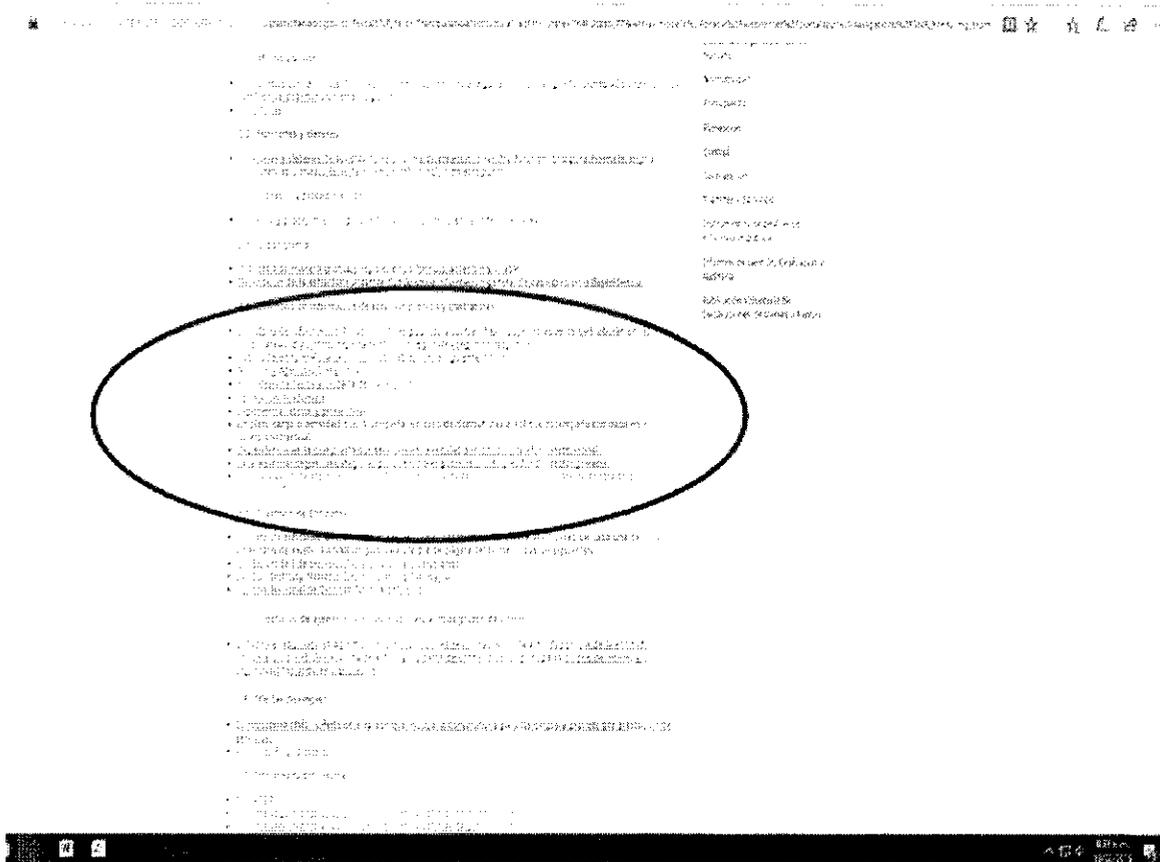


Imagen 5: Pantalla en mantenimiento



Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Icontec N° 4017-15E-1

Superintendencia de Notariado y Registro



Observaciones de control interno

En cuanto a las normas generales y reglamentarias del sujeto obligado, la Superintendencia cuenta con un enlace llamado *Normatividad*, en el que se encuentra toda la normatividad que aplica en la entidad.

La información verificada, cumple con lo establecido en el artículo 9 literal b) y el artículo 11 literal i) de la Ley de transparencia.

↓ **CONTRATACIÓN**

En el tema de contratación, la Ley 1712 del 2014 y el Decreto 103 de 2015, determina la existencia de un vínculo directo al SECOP y la publicación de el plan de compras, contrataciones adjudicadas, plazos de cumplimiento de los contratos, publicación del plan anticorrupción y atención al ciudadano, procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compra.

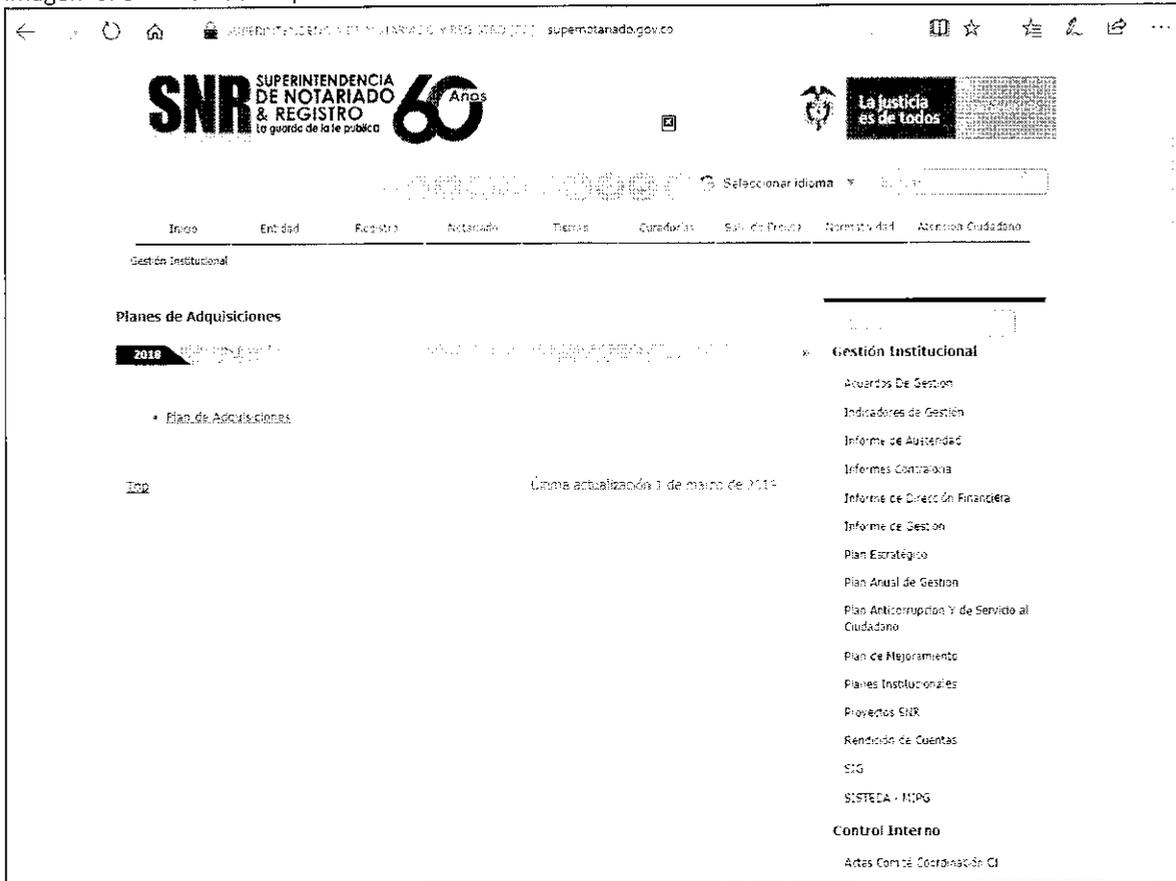
Tabla 5: Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Contratación.

Actividad	Artículo /Literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web
			Sí	No	Parcial	N/A	
Contratación	An.9.e)	El Plan Anual de Adquisiciones			X		
		Las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en:					http://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Para140.ppt?wcnavmodel=227grade%2Fwebcenter%2Fportalapp%2Fnav%2FESNR_Menu_GestionInstitucional8_adf.cdf:state=0d123ueer_7619_afnopp=1278667440992072_afWindowMode=0%_afWindowId=afwtr9fy_75749%3F_afWindowId=30a2fct9fv_75%26_afIcon=3012786674409920720726wcnavmodel%2D%252Fgrade%252Fwebcenter%252Fportalapp%252Fevigatioc%252FESNR_Menu_GestionInstitucional%26_afWindowMode%3D%26_adf.cdf:state%3Dafwtr9fy_117
		- Funcionamiento e inversión					
		- Obras públicas					
		- Bienes adquiridos y arrendados					
		- Servicios de estudios o investigaciones, señalando el tema específico (Ley 1474 de 2011, Art. 74)					
		- Contratos de prestación de servicios					
	Art.9.f)	Los plazos de cumplimiento de los contratos			X		
	Art.9.g)	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	X				http://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Para115.ppt?_afIcon=3012786674409920720726wcnavmodel=227grade%2Fportalapp%2Fevigatioc%252FESNR_Menu_GestionInstitucional8_afIcon=127875562860253
	Art.11.g)	Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras	X				http://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Para195.ppt?_adf.cdf:state=0d123ueer_1268_afIcon=1659381265505658_afWindowMode=0%_afWindowId=afw03k5d1_126%2D%3F_afWindowId=30a2fct9fv_122%26_afIcon%3D1155081265505658%26_afWindowMode%3D%26_adf.cdf:state%3Dafw03k5d1_185
	Art. 11.g)	Los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública	X				https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do?codi...enti=112004000
	Art.10	Existe un vínculo directo a las contrataciones en curso en el sistema de contratación pública			X		https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do?codi...enti=112004000

Observaciones de control interno

No se encuentra publicado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019, lo que incumple con lo determinado en el art. 9 literal e) Ley 1712 de 2014.

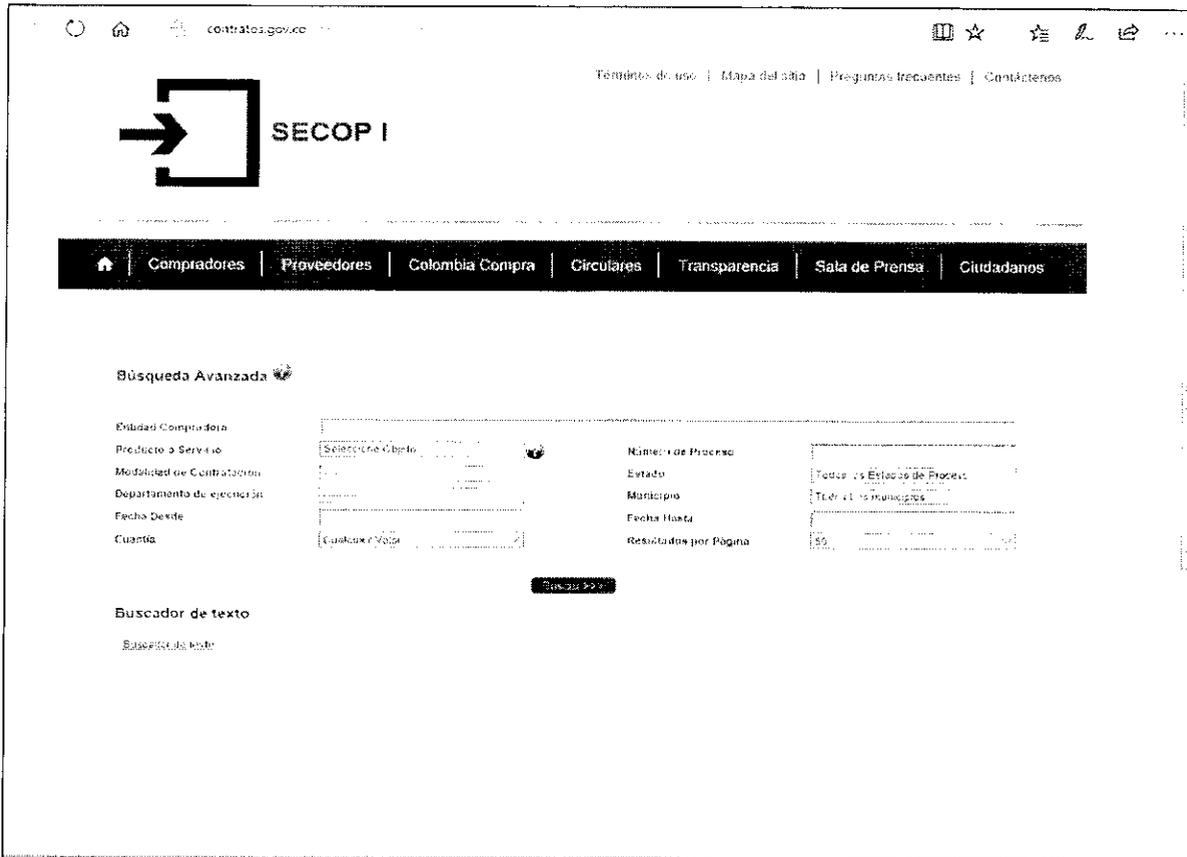
Imagen 6: Link Plan de Adquisiciones



De igual manera el link de enlace que direcciona al Plan Adquisiciones publicado al SECOP (art.10 Ley 1272 de 2014), en donde se encuentran las contrataciones adjudicadas para la vigencia actual con respecto al funcionamiento e inversión, Obras públicas, bienes adquiridos y arrendados, contratos de prestación de servicios y servicios de estudios o investigaciones.

Sin embargo se debe realizar la actualización del enlace debido a que éste conduce al SECOP I, más no, al SECOP II como corresponde.

Imagen 7 : Enlace del SECOP



La Oficina de Control Interno observó que aunque el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se encuentra publicado en la Página Web de la entidad, este mismo, no se encuentra ubicado en el Link de Ley de transparencia; se recomienda generar un enlace dentro del mismo link de transparencia.

✚ TRÁMITES Y SERVICIOS

A continuación, se muestra en la siguiente tabla, los resultados de los aspectos que hacen parte del Componente "Trámite y Servicios", en la Matriz diseñada por la Procuraduría General de la Nación (PGN) *[Handwritten signature]*



Tabla 6: Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Trámites y Servicios.

Actividad	Artículo /Literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web
			Sí	No	Parcial	N/A	
Trámites y servicios	Art.11.a)	Los detalles de los servicios brindados directamente al público	X				http://www.supernotariado.gov.co/Portals/5/8/Files/Tramites%20y%20servicios%20del%20SNR%20Modelo%20de%20atencion%20directa%20al%20publico%20-%20SNR%20Marketing%20Home%20-%2008%20-%202013.pdf
		La normatividad sobre los servicios brindados al público	X				http://www.supernotariado.gov.co/Portals/5/8/Files/Informacion%20de%20atencion%20al%20publico%20-%20SNR%20Marketing%20Home%20-%2008%20-%202013.pdf
		Los formularios y protocolos de atención al público			X		http://www.supernotariado.gov.co/Portals/5/8/Files/Protocolos%20de%20atencion%20al%20publico%20-%20SNR%20Marketing%20Home%20-%2008%20-%202013.pdf
	Art.11.b)	La información sobre los trámites que se pueden adelantar ante la entidad	X				
		La normatividad sobre trámites	X				http://www.supernotariado.gov.co/Portals/5/8/Files/Informacion%20de%20atencion%20al%20publico%20-%20SNR%20Marketing%20Home%20-%2008%20-%202013.pdf
		Los procesos de los trámites	X				http://www.supernotariado.gov.co/Portals/5/8/Files/Tramites%20y%20servicios%20del%20SNR%20Modelo%20de%20atencion%20directa%20al%20publico%20-%20SNR%20Marketing%20Home%20-%2008%20-%202013.pdf
		Los costos asociados a los trámites			X		http://www.supernotariado.gov.co/Portals/5/8/Files/Tramites%20y%20servicios%20del%20SNR%20Modelo%20de%20atencion%20directa%20al%20publico%20-%20SNR%20Marketing%20Home%20-%2008%20-%202013.pdf
		Los formatos o formularios requeridos para los trámites			X		http://www.supernotariado.gov.co/Portals/5/8/Files/Protocolos%20de%20atencion%20al%20publico%20-%20SNR%20Marketing%20Home%20-%2008%20-%202013.pdf

Observaciones Control Interno:

Los trámites de racionalización, se encuentran inscritos en el Sistema Único de Racionalización de Trámites (SUIT); sin embargo, la Resolución de Tarifas relacionadas en este aplicativo, se encuentra desactualizada; se recomienda relacionar la Resolución vigente a la fecha.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Imagen 7 : Pantallazo del SUIT – Certificado de Tradición y Libertad

Certificado de tradición y libertad de inmuebles
(También se conoce como: Certificado de tradición y libertad)

¿Cuándo se puede solicitar?
Cualquier fecha.

¿A dónde se?
Ver puntos de atención.

¿Requiere pago?
Sí. Ver detalles en la sección "Para realización necesaria".

¿Es totalmente en línea?
Sí, hacerlo así.
Ver manual de usuario.

Descripción
El conocer la situación jurídica de los bienes inmuebles sometidos a registro y su tradición.

Para realización necesaria

Ciudadano | Extranjeros | Instituciones o dependencias públicas | Organizaciones

- 1 - Cumplir condiciones mínimas para realizar el trámite.
- 2 - Cotizar la cuota de generación del certificado.
- 3 - Realizar pago.

Pago

Descripción del pago:

Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Cantidad	Valor
Valor a pagar en forma presencial	Años (\$) Fijo			15.700.00
Valor a pagar por medios electrónicos con descuento del 5% sobre la cuota ordinaria	Pesos (\$) Fijo			14.800.00

Información del medio de pago:

Soporte legal

- Resolución 0450 de 2017. (Artículo 12)
- Resolución 127 de 2016. (Artículos 12 y 13)
- Decreto 2240 de 2008. (Artículo 11, Literal a; Artículos 12, 22 y 23)
- Decreto Ley 1579 de 2012. (todos)
- Resolución 126 de 2013. (Artículos 12 y 13)
- Resolución 0089 de 2014. (Artículos 12 - 13)
- Resolución 448 de 2015. (Artículo 12)

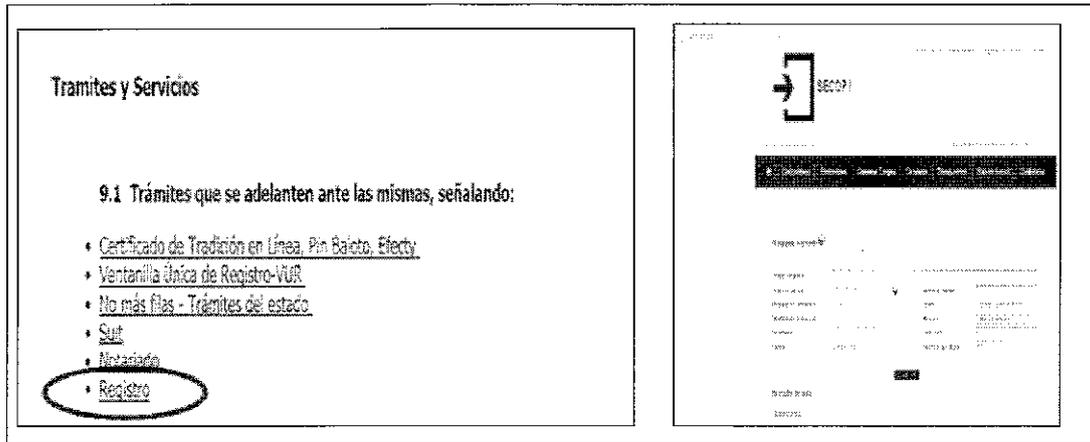
• Otra fuente de consulta: **SUIN - Juriscol** Sistema Único de Información Normativa

¿Qué tan clara le parece la información ofrecida?

¿En qué podemos mejorar este trámite?

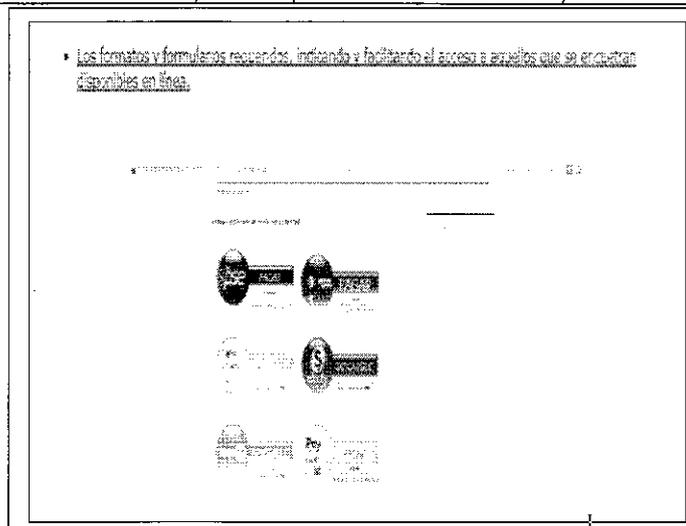
Al ingresar al Link correspondiente a Notariado, se encuentra la información de manera adecuada, indicando los detalles de los servicios brindados directamente al público pero al ingresar al link de Registro (Imagen 8) éste me conduce a la página del SECOP I, información que no corresponde al tema referenciado en este link.

Imagen 8: Pantallazo componente Trámite y Servicios



Frente al Link de Las farmatas y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea, la ruta de destino conduce al link de pago electrónico, la cual no corresponde al tema referenciado al link inicial.

Imagen 8: Pantallazo Componente Tramite y Servicios - formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellas que se encuentran disponibles en línea



En este componente, es recomendable enlazar el Link de “Atención al Ciudadano” (canales de información), el protocolo de servicio al ciudadano y otros temas de interés.



Imagen 9: Pantallazo información Link control

Control

Transparencia y Acceso a la información pública

En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 la Superintendencia de Notariado y Registro pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información:

7. Control

7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal

- Informe de Seguimiento Acuerdo de Gestión con corte Agosto 2018
- Informe Seguimiento Comiso, Enero a Mayo de 2018
- Auditorías Internas OCI - ORIPS e Informes
- Continuidad OCI
- Evaluación del Sistema de Control Interno SUI
- Informe Estado de Control Interno
- Informe al Congreso
- Informe Rendición de Cuentas
- Informe Seguimiento Informe de Urea
- Informe Pormenorizado
- Informe de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Trabajo Público SIOGP
- Informe Seguimiento de Transparencia
- Informe de Seguimiento al Plan Anual de Gestión del Estado de acuerdo con el Acuerdo 014 de la Unión ACN

Imagen 10: Desglose de la información ingresando al Link Informe de Seguimiento y Transparencia

Evaluación del Sistema de Control Interno SCI

INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO POR MACROPROCESO VIGENCIAS 2016 - 2017

- Informe seguimiento plan de mejoramiento por macroproceso vigencias 2016 - 2017

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE GESTIÓN A 30 DE AGOSTO DE 2016

- Informe de Seguimiento al Plan Anual de Gestión:2016

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE A 30 DE JUNIO DE 2016

- Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuesta: 2016

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE GESTIÓN CON CORTE AL 31 DE MARZO -2018

- Informe al plan anual de gestión PAG-2018

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES REGISTRADOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS SUI, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2016

- Informe seguimiento SUI final -1 semestre 2016

INFORME GOBIERNO DIGITAL

- Informe de Seguimiento a Gobierno Digital-2018
- Informe de Seguimiento a Gobierno Digital
- Informe de Gestión del Gobierno Digital en línea:2018

INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Informe de Gestión Oficina Control Interno Vigencia: 2018
- Informe de Gestión Oficina Control Interno Vigencia:2017

INFORME ESTADO DE CONTROL INTERNO

- Informe de Seguimiento a los Comis. I.I. Trimestre de 2017

INFORME PORMENORIZADO

- Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Marzo a Junio de 2018
- Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Nov en 2017 a Marzo de 2018
- Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Julio a Septiembre de 2017
- Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Mayo a Julio 2017
- Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Febrero a Abril 2017

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° 07 176 1



Toda la información que se encuentra en el link de control se debe organizar y clasificar de manera adecuada, con el fin de evitar que se materialice el riesgo de pérdida de información, de tal manera que se puede ubicar la información de los informes de seguimiento de manera clara y en las respectivas vigencias., causa que ayuda a la materialización del riesgo.

Con relación a los mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia, no se observa, en el enlace de “transparencia y acceso de la información pública”, información que evidencie de manera clara los mecanismos contemplados en el artículo 11 literal f).

↓ PQRS

Respecto a este Componente, la Ley menciona aspectos relacionados con solicitudes, quejas y reclamos: mecanismos, informes y oportunidades en la respuesta de los mismos.

A continuación, se muestran los resultados de los aspectos que hacen parte de este tema “PQRS”, en la Matriz diseñada por la Procuraduría General de la Nación (PGN)

Tabla 8: Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – PQRS

Actividad	Artículo	Descripción	Sí	No	Parcial	N/A	Ubicación Sitio Web
PQR		Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	X				https://pqrs.supernotariado.gov.co/
	Art.11,h)	El informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado	X				https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/Ingres/Oracle/webContent/portalapp/pagobisiorachy/PartePBA.jsp?_af6_aafctrl:state%3D0mwww_1098_afrioon=16592727214834218_afWindowMode:OS_afWindowId:page44w0y_280f%40%3f_afWindowId%3Dpage44w0y_280f%26_afrioon%3D16592727214834218%26_af%3B%26_afWindowMode%3D0%26_aafctrl:state%3Dpage44w0y_280f%26
	Art. 14	Publica de manera proactiva las respuestas a las solicitudes en el sitio web, y en su defecto a través de los dispositivos existentes en su entidad (boletines, gacetas y carteleras).	X				https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/Ingres/Oracle/webContent/portalapp/pagobisiorachy/PartePBA.jsp?_af6_aafctrl:state%3D0mwww_1098_afrioon=16592727214834218_afWindowMode:OS_afWindowId:page44w0y_280f%40%3f_afWindowId%3Dpage44w0y_280f%26_afrioon%3D16592727214834218%26_af%3B%26_afWindowMode%3D0%26_aafctrl:state%3Dpage44w0y_280f%26
	Art.26	Como sujeto obligado responde a las solicitudes de acceso a la información pública de buena fe, de manera adecuada, veraz y oportuna, preferiblemente por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante.	X				https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/Ingres/Oracle/webContent/portalapp/pagobisiorachy/PartePBA.jsp?_af6_aafctrl:state%3D0mwww_1098_afrioon=16592727214834218_afWindowMode:OS_afWindowId:page44w0y_280f%40%3f_afWindowId%3Dpage44w0y_280f%26_afrioon%3D16592727214834218%26_af%3B%26_afWindowMode%3D0%26_aafctrl:state%3Dpage44w0y_280f%26

La información verificada por la Oficina de Control Interno, cumple con lo establecido en cada uno de los ítems.





✚ DATOS ABIERTOS

A continuación, se muestran los resultados de los aspectos que hacen parte del tema “ Datos abiertos”

Tabla 9: Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – datos abiertos

Actividad	Artículo/ Leyes	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web
Datos abiertos	Art.11,k)	Publicación de Datos abiertos (www.datosabiertos.gov.co).	X				http://www.datosabiertos.gov.co y www.supernotariado.gov.co

La información verificada por la Oficina de Control Interno, cumple con lo establecido en el respectivo ítem.

✚ CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD

En relación con este Componente, la Ley de Transparencia y el Decreto 103 de 2015, menciona la importancia de que la información publicada en la página Web, tenga la posibilidad de ser consultada por los diferentes grupos étnicos y culturales del País, además de facilitar el acceso a la información para personas con algún tipo de discapacidad.

A continuación, se muestran los resultados de los aspectos que hacen parte de este componente:

Tabla 10: Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Criterio Diferencial de Accesibilidad

Actividad	Artículo/ Leyes	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web
			Sí	No	Parcial	N/A	Ubicación Sitio Web
Criterio Diferencial de Accesibilidad	Art. 8	La información pública es divulgada en diversos idiomas y lenguas a solicitud de las autoridades de las comunidades particulares que son afectas por el sujeto obligado.		X			
		Los formatos alternativos son comprensibles para los grupos que particularmente son afectados por el sujeto obligado.		X			
		Los medios de comunicación utilizados por la entidad facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.		X			

Al ingresar a la página Web de la entidad, se identifica una versión en inglés o francés, pero no se encuentra en otros idiomas o lenguas del país (población atendida por La Superintendencia de Notariado y Registro). Si bien es cierto, la divulgación en diversos idiomas o lenguas, se realiza



cuando ésta es solicitada por las autoridades de las comunidades, se evidencia que no existe en la página Web, el espacio definido para cumplir con este requisito.

Tampoco se observa en la página Web de la entidad, el medio utilizado para permitir el acceso a las personas que se encuentran en condición de discapacidad.

↓ SISTEMA DE INFORMACION

La Ley de Transparencia determina la importancia que tienen los sistemas de información electrónica como una herramienta para promover el acceso de la información pública.

Tabla 11: Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Sistema de Información

Actividad Actividad	Artículo/ Línea-1 Artículo	Descripción Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web Ubicación Sitio Web
			Sí	No	Parcial	N/A	
Sistemas de Información	Art.17	La entidad asegura la efectividad de los Sistemas de Información electrónica como herramienta para promover el acceso a la información por medio de:					
		La estructuración de los procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad.	X				https://www.supernotariado.gov.co/cs/groups/public/documents/dcomentosgenerales/bdax/mtv0/edisp/wfswccportal01164431.pdf
		La gestión administrativa se encuentra alineada con los sistemas de información.	X				https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/Transparencia/Instrumentos?_afcl.ctrl-state=vagg44w0y_323R_afcl.cop=1662240443826288
		Se ha implementado una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información de interés público en formatos y lenguajes comprensibles	X				https://pqrs.supernotariado.gov.co/
		Se ha alineado el sistema de información con la estrategia de Gobierno en línea		X			

Observaciones Control Interno

La Superintendencia de Notariado y Registro tiene publicada en su página Web las caracterizaciones de los macroprocesos y procesos y la mayoría tiene relacionado, los Sistemas de Información utilizados en cada uno.

En el portal de la página de la entidad, cuenta con un formulario que permite el ingreso de las peticiones en el enlace “servicio al ciudadano” que posteriormente lleva esta información al Sistema Integrado de Servicios y Gestión (SIGG).



Actividad	Artículo	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web
			Sí	No	Parcial	N/A	
Gestión documental	Art.11,j)	El registro de los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles	X				ansparencia/Instrumentos?_afdf.ctrl-state=vagg44w0y_423&wcnav.model=%2Foracle%2Fwebcenter%2Fportalapp%2Fnavigation%2F%2FSNR_Menuimg_Home&_afdfLoop=1663355828215056
		El Registro de Activos de Información	X				
	Art.12	El sujeto obligado cuenta con un Esquema de Publicación (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial)	X				https://www.supernotariado.gov.co/cs/groups/public/documents/documentos/generales/bdax/mt/y0/r/edisp/wiswcnportal01164431.pdf
	Art.13	Creación y actualización mensual del Registro de Activos de Información con estándares del Ministerio Público y Archivo General de la Nación (tablas de retención documental – TRD y los inventarios documentales)			X		https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/Transparencia/Instrumentos?_afdf.ctrl-state=vagg44w0y_423&wcnav.model=%2Foracle%2Fwebcenter%2Fportalapp%2Fnavigation%2F%2FSNR_Menuimg_Home&_afdfLoop=1663355828215056
	Art.15	- Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial). - Estableciendo los procedimientos y lineamientos necesarios para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos - Integrando el Programa de Gestión Documental con las funciones administrativas - Observando los lineamientos de Archivo General de la Nación y demás entidades competentes			X		https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/Transparencia/Instrumentos?_afdf.ctrl-state=vagg44w0y_423&wcnav.model=%2Foracle%2Fwebcenter%2Fportalapp%2Fnavigation%2F%2FSNR_Menuimg_Home&_afdfLoop=1663355828215056
					X		
					X		
	Art.16	El sujeto obligado ha establecido los procedimientos y lineamientos para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los archivos			X		
	Art.20	Los sujetos obligados deben mantener un Índice de Información Clasificada y Reservada que incluya: - Sus denominaciones (clasificada o reservada) - La motivación de la clasificación de la información - La individualización del acto en que consta tal calificación			X		
					X		
				X			

Observaciones Control Interno

Aunque se evidencia que hay existe un Programa de Gestión Documental publicado, este se encuentra en actualización según los lineamientos del Archivo General de la Nación presentados en mayo de 2018, al cual se le generó plan de mejoramiento por parte de la entidad a la AGN, y encuentra en proceso de cumplimiento de cada una de sus acciones planteadas; una vez cumplidas, se actualizarán en el respectivo Link.

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

A la fecha del presente informe; con corte al 31 de enero de 2019, se recibió el respectivo Plan de Mejoramiento, producto a la evaluación y seguimiento del informe con corte al 30 de abril y 31 de agosto de 2018, dando como resultado tres (3) No Conformidades, las cuales siguen siendo recurrentes, razón por la cual se recomienda a la mayor brevedad, levantar el respectivo Plan de Mejoramiento con su respectivo análisis causa – raíz.

En informe presentado por la Oficina de Control Interno de Gestión y radicado mediante OCI-133 SNR20171E022302, contiene una matriz de resultados con una observación, de la cual se recibió Plan de Mejoramiento suscrito por la Oficina Asesora de Planeación, con dos acciones las cuales al momento del seguimiento del presente informe se evidencia que las acciones no han sido efectivas, por cuanto a pesar de que en la página web se encuentran publicados los datos abiertos en el link destinado para el cumplimiento del requisito exigido en la Matriz de la Procuraduría, a la fecha, no se ha oficializado la Resolución de la Política de Operación para el Tratamiento de Datos Abiertos a los Miembros del Comité Directivo mediante oficio SNR2018IE040458 del 8 de Noviembre de 2018; se presentó el proyecto de este administrativo, pero aún no se ha adoptado; razón por la cual, la observación permanece abierta.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se detallan las No Conformidades identificadas en el desarrollo del presente informe, que conforme a lo indicado anteriormente, se evidencian como acciones no efectivas para la observación identificada.

DESCRIPCIÓN	NC	OBS	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
No se encuentra adoptada la Política de Datos Abiertos en la SNR, existe un proyecto de Resolución.		X	Aprobar la Política, a través de la oficialización del acto administrativo, con el fin de iniciar su aplicación, hacer seguimiento y medición frente al cumplimiento de la misma. Teniendo en cuenta además, que esta observación, se había identificado en el informe anterior y aun no se encuentra cerrada.	Oficina Asesora de Planeación

RECOMENDACIONES

- Es de vital importancia que se designe un responsable para el manejo de la Publicación de la información en el Link de Transparencia y acceso de la Información, conforme a los requisitos exigidos por la normatividad vigente, que se encargue no solo de publicar la información, sino que además, verifique que ésta se encuentre actualizada, legible y apta para ser consultada por el ciudadano; es importante además, que en cada Macroproceso, exista un funcionario encargado de enviar la información que se debe actualizar y publicar en la página web, en el sitio que corresponda.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Transcriptor: Yurley D. Profesional Especializado

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7285-1

Certificado N° CP 174-1